

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, QUE PERMITAN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 27 DE ABRIL DE 2022, EN DONDE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL AGREDIERON CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO A TRES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, QUITÁNDOLE LA VIDA A UNO DE ELLOS; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA GUARDIA NACIONAL A QUE REFUERCE LA CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PARA SUS ELEMENTOS.

Quien suscribe, Diputada Federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de abril de 2022 se dio a conocer la noticia de la muerte de un joven estudiante de la Universidad de Guanajuato que viajaba en su automóvil con dos compañeros más, tras recibir un impacto de bala que salió del arma de un elemento de la Guardia Nacional en el municipio de Irapuato. En los mismos hechos, se informó que otra persona resultó herida en el brazo.

Ese mismo día, el Rector General de la institución informó a través de un comunicado la muerte del estudiante expresando el “repudio a la violencia que pone de luto a nuestra comunidad universitaria y nos sumamos al legítimo reclamo social de vivir en un ambiente de paz, al tiempo que exigimos el pronto esclarecimiento de los hechos y la consecuente impartición de justicia”.

El 28 de abril, a través de un comunicado la Guardia Nacional detallo que los hechos ocurrieron en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la Política de Cero Impunidad del Gobierno Federal y el Plan Conjunto del Gobierno de la República para combatir el robo de hidrocarburos en la entidad, cuando integrantes la corporación realizaban reconocimientos disuasivos sobre el ducto de PEMEX “Salamanca-León”, ubicado en el municipio de Irapuato.

Fue entonces que personal de la Guardia Nacional observó a dos vehículos estacionados en un camino de terracería sin poder identificar a sus ocupantes, "quienes al percibir su presencia procedieron a retirarse del lugar de manera precipitada, motivo que provocó desconcierto e incertidumbre entre los miembros de la Guardia Nacional, lo que derivó a que un elemento de la GN de forma

unilateral, accionara su arma de cargo en contra de las camionetas que se retiraban del lugar, resultando una persona fallecida y otra lesionada” señaló la institución.

El 29 de abril la Comisión Nacional de Derechos Humanos, abrió una investigación con el expediente de queja CNDH/2/2022/3962/Q con motivo de los hechos, en el que reprueba todo acto de violencia y cualquier conducta que esté fuera de la ley por parte de las y los servidores públicos, así mismo señaló que “los derechos humanos de las personas deben ser respetados y protegidos, y las acciones de las autoridades deben estar encaminadas a su cumplimiento para evitar conductas indebidas y contrarias a la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza que rige la actuación de la Guardia Nacional y demás instituciones que participan en labores de seguridad ciudadana”.

Por su parte, la Fiscalía General de la República encargada de las investigaciones, señaló que el sábado 30 de abril un juez liberó al agente que habría disparado contra el vehículo. El domingo, medios locales informaron de que otro integrante de la Guardia Nacional se encontraba en prisión por los mismos hechos. Sin embargo, el caso en torno al asesinato del estudiante de la Universidad de Guanajuato sigue sin esclarecerse violando el derecho a la justicia de la familia.

La Guardia Nacional se creó en 2019 como un órgano civil adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sin embargo, desde un inicio señalamos nuestra inconformidad ya que la mayoría de sus efectivos provienen del Ejército y su titular era un militar en retiro, además de no comprender la necesidad de encomendar las labores de seguridad pública a las Fuerzas Armadas, en vez de iniciar la construcción de cuerpos policiacos civiles, lo que ha generado múltiples recomendaciones al Estado Mexicano por los organismos internacionales en materia de Derechos Humanos toda vez que los soldados no han sido entrenados ni debidamente facultados para prevenir e investigar delitos. Esa falta de correspondencia entre preparación, atribuciones y misión ha derivado en violaciones a los derechos humanos y en atropellos a la población como lo estamos viendo con la muerte del joven estudiante de la Universidad de Guanajuato, resultando evidente no se respetaron los derechos humanos, el imperio de la ley ni mucho menos se actuó con objetividad y profesionalismo ni siguiendo los principios fundamentales en el uso legítimo de la fuerza.

Por lo anterior, es importante señalar que las instituciones de seguridad pública de nuestro país tienen el mandato de proteger la vida de las y los ciudadanos, no terminar con la vida de personas inocentes haciendo un uso de la fuerza de manera desproporcionada y violando sus derechos humanos. En este sentido, debemos señalar que el artículo 21 noveno párrafo establece que

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

así mismo el último párrafo del señalado artículo establece que

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

Lo cual no se vio reflejado al momento de que el integrante de la Guardia Nacional disparara su arma en contra de los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que, en el marco de sus atribuciones y de manera objetiva e imparcial, realice todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos acontecidos el 27 de abril de 2022, en donde elementos de la Guardia Nacional agredieron con disparos de armas de fuego a tres estudiantes de la Universidad de Guanajuato y se finquen las responsabilidades que correspondan.

Segundo - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional a que realice una investigación interna objetiva e imparcial que esclarezca el actuar de elementos de dicha institución el pasado 27 de abril de 2022, en donde se agredió con disparos de armas de fuego a tres estudiantes de la Universidad de Guanajuato, así mismo, para que el marco de sus atribuciones constitucionales refuerce la capacitación en materia de respeto a los derechos humanos para sus integrantes.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de mayo de 2022.

SUSCRIBE,

